

**Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-  
Contribución Cooperación Sueca No. 64000086**

**Convenio de Financiación No. A 6400053**

**“Programa Global de Apoyo 2009-2012 para la  
Implementación del Plan Estratégico Institucional  
2008-2016 de la Defensoría de la Mujer Indígena”**

**Auditoría al Estado Financiero  
Al 31 de julio de 2015**

**Informes de los Auditores Independientes**

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A: "Programa Global de Apoyo 2009-2012 para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2008-2016 de la Defensoría de la Mujer Indígena"  
Defensoría de la Mujer Indígena**

### **Dictamen sobre el Estado Financiero**

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos adjunto del "Programa Global de Apoyo 2009-2012 para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2008-2016 de la Defensoría de la Mujer Indígena", financiado con recursos provenientes del Convenio de Financiación número A-6400053, de referencia Contribución Sueca número 64000086, suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de Suecia, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2015, el correspondiente estado ingresos y egresos acumulado a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otra información explicativa (denominados conjuntamente "el estado financiero"). El estado financiero ha sido preparado por la Administración de acuerdo a prácticas y políticas de contabilidad aplicadas de forma consistente.

### **Responsabilidad de la Administración por el estado financiero**

La Defensoría de la Mujer Indígena como parte del Programa, es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto, de acuerdo con prácticas y políticas de contabilidad aplicadas de forma consistente con periodos contables precedentes, lo cual incluye determinar que los criterios constituyen una base contable aceptable para la preparación del estado financiero en función de las circunstancias. Asimismo, la Administración del Programa es responsable del control interno que determine necesario para permitir la preparación del estado financiero que esté libre de incorrección material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de incorrección material.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en el estado financiero, ya sea debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable del estado financiero por el Programa, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general del estado financiero.

Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, el estado financiero antes mencionado, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos efectuados y la situación financiera del **"Programa Global de Apoyo 2009-2012 para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2008-2016 de la Defensoria de la Mujer Indígena"** por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2015, de conformidad con la base contable del efectivo modificado y condiciones en el acuerdo de cooperación pertinente, descrita en la Nota 3 al estado financiero.

### Otros asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 3 al estado financiero, donde se indica que el Programa al 31 de julio de 2015, ha preparado su estado financiero utilizando la base contable del efectivo modificado, que es una base de contabilidad aceptada para operaciones no lucrativas. El estado financiero ha sido preparado con el objetivo de proporcionar información a la Embajada de Suecia. En consecuencia, dicho estado puede no ser apropiado para otra finalidad.

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en oficio de fecha 27 de noviembre de 2012, la Embajada de Suecia notificó a DEMI la decisión de cambiar el logotipo para los programas financiados con fondos de la Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional. Derivado de dicha disposición, DEMI giro instrucciones a todo el personal, para que la denominación Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo –ASDI se sustituyera por "Cooperación Sueca" o "Embajada de Suecia", en los diferentes informes documentos y documentación relevante. En consecuencia, el presente informe en lo aplicable se incluyó la denominación requerida.

Sin modificar nuestra opinión, informamos que a la fecha de nuestro informe se encuentra en curso los diferentes procesos para el cierre del programa, por tal motivo, la Evaluación Externa Final estipulada en el artículo 7 del convenio, se tiene contemplado ejecutarse en fechas posteriores. La Administración de DEMI ha realizado las gestiones correspondientes, sin embargo, existen varios factores que han incidido para que no se cumpla con este proceso, siendo uno de los principales la ausencia de recursos, tal como se desarrolla en la sección "Evaluación Final" en la Nota 1 del estado financiero.

Sin modificar nuestra opinión, informamos que el auxiliar de activos fijos al 31 de diciembre 2014, muestra adiciones correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, por un monto de Q 70,975, este monto fue revelado en informe de auditoria correspondiente a dicho periodo, sin embargo, en auxiliar proporcionado por la Administración del programa al 31 de julio 2015, se incluyen adiciones correspondientes al periodo 2014 por un monto de Q 98,815, generando una variación de Q 27,840. La Administración de DEMI determinó que la variación corresponde a la inclusión de equipo adquirido con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y equipo adquirido con fuente de cooperación Sueca los cuales no fueron incluidos en el reporte del año 2014, por tal motivo se emitieron oficios Admón./UDAF-286-205 de fecha 11/09/2015 y Admón./UDAF-289-2015 de fecha 11/09/2015, para notificar a la Embajada de Suecia y a SEGEPLAN, la actualización de información en el auxiliar de activos fijos.

Sin modificar nuestra opinión, informamos que el informe de Ingresos y Egresos al 31 de julio de 2015 presenta en la sección de ingresos, información de los diferentes desembolsos que suman un total aproximado de Q 17.5 millones, en los cuales se incluyen líneas correspondientes a diferencial cambiario que asciende a un monto aproximado de Q 2 millones. La Administración explicó que el diferencial cambiario se determinó al comparar el monto de Coronas Suecas a desembolsarse según convenio y el monto de Quetzales que se recibió en la cuenta única del Programa. La forma de presentar el diferencial fue avalada en su oportunidad por la Embajada de Suecia, sin embargo, debido a que no existen elementos que sustenten el criterio de determinación de este rubro, la Administración desconoce la referencia del tipo de cambio que utilizaron las entidades involucradas en el traslado de los recursos.

Sin modificar nuestra opinión, informamos que se determinaron algunos incumplimientos en cláusulas del Acuerdo de Cooperación, las cuales se presentan en informe separado, el cual es parte integral del presente informe y debe ser leído de forma conjunta para una mejor comprensión del estado financiero.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención al hecho de que las cifras comparativas en moneda dólares de los Estados Unidos, se presentan al tipo de cambio de cierre del período objeto de revisión. Este procedimiento se realizó considerando que la Administración no prepara información en moneda de dólares, asimismo, porque no se cuenta con algún criterio regulado o estipulado por la Embajada de Suecia para los reportes financieros provenientes de la Defensoría.

El Estado de Ingresos y Egresos acumulado al 31 de diciembre 2014, fue auditado por otro auditor cuyo dictamen de fecha 23 de enero 2015, contiene una opinión no calificada. Parte de la información incluida en dicho informe se incluyó para fines acumulativos.

#### **Restricción de uso**

El presente informe está destinado exclusivamente para información y uso del personal directivo de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Embajada de Suecia y el Gobierno de la República de Guatemala, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.



C. P. A. Lic. Luis E. Orellana  
Colegiado 2.848

Guatemala, 12 octubre de 2015